



**Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia
Tercera Sesión Ordinaria de 2020
Minuta 3ªOrd./20**

En la Ciudad de México siendo las 11 horas con 37 minutos del 18 de marzo de 2020, en las oficinas del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), ubicadas en la Calle de Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Demarcación Territorial Tlalpan, de conformidad con los artículos 53, párrafos primero y tercero del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 44, fracciones I y II; 46, fracción V; 53, apartado A); 60 y 61 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento), se reunieron las personas integrantes de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia (Comisión), estando presentes la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar, el Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez y el Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda; la licenciada María Guadalupe Zavala Pérez, Secretaria Técnica de la Comisión; la C. Dafne Rosario Medina Martínez, representante del Partido Verde Ecologista de México y, como invitados, el licenciado Rubén Geraldo Venegas, Secretario Ejecutivo, el maestro Juan González Reyes, Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y el Licenciado Carlos Agustín Vega Reyes, representante de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, designado mediante oficio IECM/DEPCyC/612/2020, todos de este Instituto Electoral.

Verificado el quórum, la Presidenta de la Comisión, con fundamento en los artículos 46, fracción V, 60 y 61 del Reglamento, declaró abierta la sesión.

Asimismo, solicitó a la Secretaria Técnica dar lectura al Proyecto del Orden de Día, el cual se integró de la siguiente manera:

1. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Minuta de la Segunda Sesión Ordinaria de 2020 de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, celebrada el 19 de febrero de 2020.
3. Presentación, discusión y, en su caso, emisión de opinión favorable al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Reglamento para el Registro de Organizaciones Ciudadanas ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México, que remite la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, con motivo de la expedición y entrada en vigor de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.
4. Asuntos Generales.

Acto seguido, la Consejera Presidenta sometió a consideración de las personas integrantes de la Comisión, el Proyecto del Orden del Día; al no existir intervenciones, la Secretaria Técnica tomó la votación correspondiente, emitiéndose el siguiente:

Acuerdo CNT/3ªOrd/01/20. La Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia aprueba, por unanimidad de votos, el Orden del Día de la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia del 2020.

Hecho lo anterior, la Consejera Presidenta requirió a la Secretaria Técnica consultar a los integrantes de la Comisión la dispensa de la lectura de la documentación a tratar en la sesión, ya que esta había sido previamente distribuida, exención que fue concedida por unanimidad; asimismo, le solicitó dar cuenta con el siguiente punto del Orden del Día, el cual versó sobre el:

2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Minuta correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria de 2020 de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, celebrada el 19 de febrero de 2020.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en sus y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



En uso de la voz, la Consejera Presidenta, sometió a consideración el Proyecto de Minuta y consultó si había alguna intervención al respecto; al no haber intervenciones, solicitó tomar la votación correspondiente, emitiéndose el siguiente:

Acuerdo CNT/3ªOrd/02/20. La Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, con fundamento en el artículo 68 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México aprueba, por unanimidad de votos, la Minuta correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria de 2020, celebrada el 19 de febrero de 2020.

Aprobada la Minuta de mérito, la Consejera Presidenta instruyó a la Secretaria Técnica para que, en términos del artículo 69 del Reglamento, remitiera copia de la misma al Consejero Presidente del Consejo General, a la Secretaría Ejecutiva, así como a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, para que fuese difundida en el portal de Internet Institucional.

En ese mismo acto, la Presidenta de la Comisión solicitó a la Secretaria Técnica dar cuenta con el siguiente punto del Orden del Día, relativo a la:

3. Presentación, discusión y, en su caso, emisión de opinión favorable al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Reglamento para el Registro de Organizaciones Ciudadanas ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México, que remite la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, con motivo de la expedición y entrada en vigor de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

En ese acto, la Presidenta de la Comisión informó que mediante oficio IECM/ST/CPCyC/018/2020, la Secretaria Técnica de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, solicitó que el proyecto de mérito fuera presentado ante la Comisión, a fin de que la y los integrantes de la misma emitieran opinión al respecto.

La Secretaria Técnica de la Comisión, en uso de la voz, señaló que remitió observaciones para fortalecer el contenido del proyecto, mismas que se someterían a consideración de la Secretaria

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019



Técnica de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, una vez emitida la opinión correspondiente.

El representante de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, manifestó su agradecimiento por las observaciones emitidas y precisó que se atenderían previo a los procedimientos de aprobación por parte del Consejo General de este Instituto, del Reglamento de Registro de Organizaciones Ciudadanas ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

En ese acto, la Presidenta consultó si había alguna intervención adicional. Al no haber más intervenciones, solicitó tomar la votación correspondiente, emitiéndose el siguiente:

Acuerdo CNT/3^oOrd/03/20. La Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, con fundamento en el artículo 66, fracción V del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México aprueba, por unanimidad de votos, emitir opinión favorable al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Reglamento para el Registro de Organizaciones Ciudadanas ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México, que remite la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, con motivo de la expedición y entrada en vigor de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, con las observaciones de la Secretaria Técnica de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia.

La Presidenta de la Comisión instruyó a la Secretaria Técnica remitir el Proyecto de Acuerdo y su anexo con las observaciones referidas a la Secretaría Técnica de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, para los efectos conducentes.

Asimismo, requirió a la Secretaria Técnica dar cuenta con el siguiente punto del Orden del Día relativo a:

4. Asuntos Generales.

La Secretaria Técnica, enlisto un tema relacionado con la campaña "UTAJ Informa".

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



Sobre el particular, informó que, en seguimiento a lo acordado en la Décima Sesión Ordinaria de 2019 de la Comisión, relativo a la elaboración de infografías respecto de los ordenamientos aprobados, reformados o de interés del Instituto Electoral, la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, con apoyo de las Unidades Técnicas de Comunicación Social y Difusión y de Servicios Informáticos, distribuyó en el periodo que se informa, mediante correo electrónico institucional, los siguientes ordenamientos:

- Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México;
- Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en Materia de Asambleas Ciudadanas;
- Reglamento para el Funcionamiento Interno de los Órganos de Representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México; y
- Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en Materia de Propaganda e Inconformidades para el Proceso de Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria.

La Presidenta de la Comisión agradeció el trabajo realizado y consultó a los integrantes si había alguna intervención o algún otro tema que desearan discutir en Asuntos Generales.

Al no haber otro asunto que desearan agendar, la Presidenta instruyó a la Secretaria Técnica dar cuenta con el siguiente punto del Orden del Día, informando esta que se habían agotado todos los puntos listados.

La Presidenta refirió que, al no haber otro asunto que tratar, siendo las 11 horas con 49 minutos del 18 de marzo de 2020, se daba por concluida la Tercera Sesión Ordinaria de 2020 de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



Lo anterior, se hace constar en la presente minuta que previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce la Consejera y los Consejeros Electorales que participaron en la misma, con fundamento en el artículo 47, fracción VII del Reglamento.

C.E. GABRIELA WILLIAMS SALAZAR

Presidenta de la Comisión

C.E. YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA

Integrante de la Comisión

C.E. MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ

Integrante de la Comisión

Somos Un Instituto de Calidad

6



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019